



Expte. N° 69.557.-

SANTA FE, 10 de abril de 2017.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se solicita transformación de cargos a los fines de dar de alta un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de docencia en las asignaturas "Aprovechamiento de Aguas Subterráneas" de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y "Climatología" de las carreras Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE para el caso es de aplicación el Acta Acuerdo suscripta a nivel particular, de fecha 29 de marzo de 2016;

QUE se cuenta con el pertinente informe del Departamento de Personal de la Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral la siguiente transformación de cargos que tendrán vigencia a partir de la sustanciación del respectivo concurso en el marco del acuerdo paritario a nivel particular:

**BAJA:**

- Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario.

**Puntos: 68**

- Un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario.

**Puntos: 115**

**ALTA:**

- Un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de docencia en las asignaturas "Aprovechamiento de Aguas Subterráneas" de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y "Climatología" de las carreras Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos Hídricos y/o cualquier otra asignatura a fin a los Departamentos Hidráulica o Medio Ambiente, a la que fuere pertinente afectarlo.

**Puntos: 157**

**Puntos sobrantes, 26 puntos, que se reservan para futuras transformaciones.**

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 95/17